

Boletín Oficial

AÑO VII

SALTA, ABRIL 28 DE 1915

NUM. 549

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CASEROS 406

Aparece miércoles y sábados

CAMARA DE JUSTICIA

Causa contra Baldomero Ruiz por homicidio a Manuel Figueroa.

En Salta a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores vocales del Superior Tribunal de Justicia en su salón de acuerdos para fallar el juicio Baldomero Ruiz homicidio a Manuel Figueroa, el señor presidente declaró abierta la audiencia.

En este estado el P. E. resolvió pasar a cuarta intermedio para fallar en seguida, firmando el señor presidente por ante mí, doy fé: Cornejo. Ante mí José A. Aráoz.

En Salta a los once días del mes de diciembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores vocales del Superior Tribunal de Justicia en su salón de acuerdos para fallar el juicio Baldomero Ruiz homicidio a Manuel Figueroa, el señor presidente declaró abierta la audiencia.

Se hizo un sorteo para establecer el orden en que los señores vocales han de fundar su voto, resultando el siguiente: Dres. Torino, Arias, Cornejo, Ovejero y Figueroa S.

El doctor Torino, dijo:

Viene por el recurso de apelación la sentencia del señor juez del crimen de fecha octubre 13 del presente año, corriente a fs. 28 vta. a 30 por la que se absuelve de culpa y pena al procesado Baldomero Ruiz por el delito de homicidio.

De acuerdo con el dictamen del señor fiscal general soy de opinión que la sentencia debe confirmarse en todas sus partes, por sus fundamentos. Voto en este sentido y se ordene la libertad del rec.

Los demás vocales del Tribunal se adhieren al voto que precede, habiendo quedado acordada la siguiente sentencia:

Salta, diciembre 11 de 1914.

Y vistos: Por los fundamentos del acuerdo que precede confirmase en todas sus partes la sentencia dictada por el señor juez del crimen de fecha octubre 13 del presente año que ab-

suelve de culpa y pena al procesado Baldomero Ruiz y en consecuencia ordénase su inmediata libertad. Líbrese oficio.

Tomada razón y respuestos los señores devuélvase. — Torino. — Arias. Cornejo. — Ovejero. — Figueroa S. — Ante mí: José A. Aráoz.

LEYES Y DECRETOS

Visto el precedente balance y memoria que instruye del resultado de las operaciones de Banco Provincial de Salta, durante el período vencido de 1914 y haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 46 de la ley Orgánica de aquel establecimiento.

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado balance del Banco Provincial de Salta que consigna el resultado de las operaciones del mismo para el ejercicio vencido de 1914 asignando una utilidad líquida de ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con diez y seis centavos m/n. la que debe ser distribuida en la forma que prescribe la ley de la materia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.
Salta, abril 8 de 1915.

PATRON COSTAS.

Macedonio Aranda.

Es copia: Juan Martín Leguizamón.

Nota — El presente decreto se reproduce por haber aparecido con errores el publicado en el "Boletín Oficial" número 547 del 14 y 17 del corriente.

Habiendo recibido el Gobierno de la Provincia invitación de S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, para asociarse en la forma que crea oportuna, al homenaje que se tributará a la memoria del inolvidable Obispo de Salta Monseñor Matías Linares y Sanzetenea, con motivo del primer aniversario de su fallecimiento y participando este Gobierno, de los mismos sentimientos que animan al Prelado y pueblo de Salta en la conmemoración de tan triste aniversario.

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1º Invítase a todos los empleados de la administración a concurrir al solemne funeral que se ce-

lebrará en la Iglesia Catedral el día 20 del corriente a horas 10 a. m.

Art. 2º El Cuerpo de Vigilantes y banda de música concurrirán de parada a dicha ceremonia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, abril 15 de 1915.

LEGUIZAMON.

Macedonio Aranda.

Es copia: Francisco J. López.

Habiendo sido aceptada la renuncia de don Ricardo Garrido del puesto de celador de cárcel Penitenciaria y de acuerdo con la propuesta del señor jefe de policía,

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia

DECRETA

Art. 1º Nómbrase para ocupar dicho puesto a don Bernardo C. Avila, con anterioridad al 14 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, abril 17 de 1915.

LEGUIZAMON.

Macedonio Aranda.

Es copia: Francisco J. López.

Habiéndose aceptado la renuncia a don Luis Gómez del puesto de carretero del departamento de policía y de acuerdo con la propuesta del señor jefe de dicha repartición,

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar dicho puesto a don Domingo Barragán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, abril 17 de 1915.

LEGUIZAMON.

Macedonio Aranda.

Es copia: Francisco J. López.

Habiendo aceptado la renuncia interpuesta por don Miguel Arias, del cargo de miembro de la comisión (trabajo) del distrito de la Merced,

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para integrar dicha comisión municipal en reemplazo del dimite a don Desiderio Aranda.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, abril 17 de 1915.

LEGUIZAMON.

Macedonio Aranda.

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose vacante el puesto de encargado de copias del Boletín Oficial, por renuncia de la persona que lo desempeñaba,

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para ocupar dicho puesto a don Hugo Romero.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, abril 20 de 1915.

LEGUIZAMON.

Macedonio Aranda.

Es copia: Francisco J. López.

Habiendo regresado de la Capital Federal S. E. el señor Gobernador titular doctor Robustiano Patrón Costas,

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º Queda en posesión del mando gubernativo de la Provincia el Gobernador titular doctor Robustiano Patrón Costas.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, abril 23 de 1915.

LEGUIZAMON.

Macedonio Aranda.

Es copia: Francisco J. López.

Encontrándose en esta capital el señor Ministro de Gobierno doctor Julio Cornejo, de regreso de la Capital Federal,

El P. Ejecutivo de la provincia.

DECRETA:

Art. 1.º Queda en posesión de su cargo el doctor Julio Cornejo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, abril 26 de 1915.

PATRÓN COSTAS.

Macedonio Aranda.

Es copia: Francisco J. López.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

LICITACION

Se llama a licitación hasta el día 2.º del corriente para ocupar en calidad de contratistas los talleres de la Penitenciaría.

Las propuestas deberán formularse en un sello de cinco pesos y presentarse hasta las tres de la tarde del expresado día, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurren.

Los pliegos de condiciones y demás datos serán suministrados en la comisaría de Ordenes (Departamento Central de Policía).

La presente licitación se practicará de acuerdo con el decreto sobre contabilidad y procedimiento administrativo de 15 de febrero de 1906. — Salta, abril 12/1915. — Ernesto Arias, escribano de gobierno. vab26

REMATES

POR

Carlos M. Rauch

Judicial — Sin base

Por orden del juez de paz letrado y como correspondiente a la ejecución seguida por doña Juana Leguizamón contra doña Angela Molina, el día 4 de mayo del corriente año a horas 4 p. m., en el local del "Buen Chop", venderé en pública subasta, sin base y dinero de contado un lote de muebles.

Salta, abril 27 de 1915.

Carlos M. Rauch.

Martillero.

POR

Carlos M. Rauch

Judicial — Sin base

Por orden del señor juez de primera instancia doctor Vicente Arias y como correspondiente a la ejecución seguida por don Luis Pagliaro contra don Francisco La Valle, el jueves 29 de abril del corriente año, a las 4 p. m., en el local del "Buen Chop" calle Caseros frente a la plaza 9 de Julio, venderé sin base y dinero de contado un espléndido lote de muebles que detallo a continuación:

Un juego de sala tapizado de Yute,

compuesto de seis sillas, un sofá y dos sillones con forros, una mesa centro, una mesa y consola correspondiente y un escritorio de cedro, una biblioteca de cedro con puertas de vidrio, un lavatorio con mármol rosa, media docena de sillas de Viena, una mesa de luz con mármol rosa, un ropero con luna cama matrimonio.

Los muebles de dormitorio son todos de cedro y se encuentran en muy buen estado de conservación.

Los muebles que se detallan estarán el día del remate a la vista de los interesados.

Carlos M. Rauch.

Martillero.

POR

Enrique Sylvester

Hermosos terrenos con base de 6.000 pesos.

Por orden del síndico del concurso del señor José Cánaves, venderé en pública subasta el día 12 de mayo en el "Jockey Bar", plaza 9 de Julio, a las 5 p. m. de la tarde, los lotes 1, 2, 5, 6 sobre la calle San Luis y 12 y 13, sobre la calle Santa Fe, en la manzana comprendida entre las calles Santa Fe, Rioja, Lavalle y San Luis y un terreno sobre la calle Sarmiento, Entre Ríos, Guido y Río Bamba.

Adviértese que todos los terrenos que se ofrecen en venta, reconocen un gravamen hipotecario a una sola persona en conjunto de 6.000 pesos, por cuyo motivo se venderán todos juntos, faltando un año para el vencimiento de dicha hipoteca, que el interesado puede hacerse cargo.

Los títulos en poder del suscrito calle Urquiza 5271.

Salta, abril 19 de 1915.

Enrique Sylvester.

Martillero público.

POR

Ricardo López

De muchos muebles — Un piano eléctrico

El día sábado 8 de mayo, a las 2 en punto, en el local calle Urquiza número 550 y por orden del juez de la instancia doctor Martín Gómez Rincón, venderé a la más alta postura, sin base y dinero de contado un gran surtido de muebles, entre los cuales hay un gran piano eléctrico marca Breyer, una caja de hierro americana, ocho roperos con luna biselada, ocho lavatorios con mármol, siete veladores, siete camas de hierro diez mesas para confitería, cuarenta sillas de Viena, un mostrador de cedro, una estantería de cristal,

un gran espejo, bancos de madera, servicios de aguas.

La ocasión no puede ser más oportuna para comprar muebles baratos en esta época de crisis. No olvidarse, pues, de esta perspectiva de buenas compras.

Ricardo López.
Martillero.

Smy;

POR

José María Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor juez de primera instancia, doctor Alejandro Bassani, y como correspondiente a la ejecución seguida por los señores Lardies, Viñuales y Cia. contra Froilán Hoyos, el sábado 5 de junio del corriente año, a las 4 y 30 p. m., en el local de "La Mutua" calle Buenos Aires 184, venderé con la base de \$ 5.500 o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal rebajada en un 25 o/o de acuerdo al art. 477 del C. de P. una hermosa quinta ubicada en esta ciudad en la calle Buenos Aires y comprendida dentro de los siguientes límites: por el oeste, con la citada calle Buenos Aires; al sur, la calle Rivadavia; al norte, la de Tucumán; y al este, con una lonja de terreno de penitencia de los herederos de Mercedes G. de Romero, Manuel Tejerina y Manuela G. de Galván.

José María Leguizamón.
Martillero.

1283jn5.

POR

José María Leguizamón

JUDICIAL — SIN BASE

Por disposición del señor juez de paz letrado y como correspondiente a la ejecución seguida por el señor Víctor M. Saravia contra Celestino Saravia, el sábado 8 de mayo del corriente año, a las 5 p. m., venderé sin base y dinero de contado, un galpón con 60 chapas de zinc, 50 cerdos entre los que hay grandes y medianos y 6 lechones, una fragua de herrería y 2 coches viejos.

José María Leguizamón.
Martillero.

1285my8.

POR

Simeón Canduela

Judicial — Un hermoso terreno con la base de \$ 666.66.

El día 12 de mayo a las 4 de la tarde en el local del "Jockey Bar", donde estará mi bandera, y por orden del señor juez de Paz Letrado, doctor Carlos López Pereyra, por ejecución seguida por el señor Augusto P. Matlenzo, como apoderado de los señores Araoz, Alemán y Cia., contra

el señor Adán Golli, remataré un terreno ubicado en esta ciudad y dentro los siguientes límites: al norte, con la calle Santiago del Estero; al oeste, con el canal, y al sur y este, con propiedad del señor Vicente Arquati.

El referido lote ocupa el número 14 frente a la calle Santiago del Estero.

Para mayores datos dirigirse a mi escritorio calle Libertad 269.

Simeón Canduela
Rematador público.
1275vmy12

POR

Miguel Solá

JUDICIAL — SIN BASE

Por orden del señor juez de primera instancia doctor Alejandro Bassani, el día 17 de mayo del corriente año, venderé en remate, sin base y al contado cinco mil plantas de naranja agria, que se encuentran en el vivero del señor Werter Luna en Betania. Las plantas tienen más o menos los siguientes tamaños:

2.000 de un metro 50 centímetros, 2.000 de dos metros, mil de un metro.

El remate se llevará a cabo en el escritorio del señor Pablo Walter, calle España número 616, el día indicado a las 4.30 p. m.

Salta, abril 27 de 1915.

Miguel Solá.
Martillero.

1286my17.

POR

Miguel Solá

JUDICIAL

Por orden del señor juez de la instancia; doctor Martín Gómez Rincón, el día 31 de mayo del corriente año, con la base de \$ 3.066.66, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, venderé en remate público una fracción de la finca "Laguneta" de propiedad de don Santiago Saravia, ubicada en el departamento de Metán, la que tiene 360 metros de sur a norte con 8660 metros al poniente; y desde este punto al poniente 15 kilómetros más o menos con un frente de sur a norte de 387 metros; y colinda por el norte con propiedad de don Liberato Saravia; por el sur, con propiedad de doña Felisa Saravia; por el naciente, con el Río Pasaje y por el poniente, con propiedad de don José Botto.

El remate se llevará a cabo el día indicado a las 4.30 p. m. en el escritorio del señor Pablo Walter, calle España número 616, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10 por ciento del importe de la venta como seña y a cuenta.

Salta, marzo 26 de 1915.

Miguel Solá.
Martillero.

1266v31my

POR

Ricardo López

Una tercera parte de la finca "La Aguada" — Sin base.

El día 27 de mayo de 1915, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, avenida Alsina, venderé a la más alta oferta, dinero al contado y sin base, y por orden del juez de primera instancia, doctor Alejandro Bassani, dos sextas partes de la finca denominada "La Aguada", ubicada en el Rosario de Lerma, partido El Pueblo, tierra cultivable y con derecho a agua.

Los límites de las dos acciones en venta son: por el norte, con la finca "San Martín"; por el sur, con la finca "El Manzano"; por el este, con propiedad que fué de Miguel Lardies y por el oeste, con propiedad de don Eleto Moreno.

La totalidad de la finca está cercada y alambrada. Está tasada toda en once mil pesos y se venderá la tercera parte sin base.

El comprador ostará el 20 o/o. co-seña y por cuenta pago.

Ricardo López.
Martillero.

v27my.

POR

Manuel R. Alvarado

Derechos y acciones sobre una finca en Cerrillos, consistentes en la mitad de la misma — Judicial

El día viernes 30 de abril del corriente año, venderé en público remate, por orden del señor juez de la instancia Dr. A. Bassani, los derechos y acciones que corresponden a don Justo Pantoja en un inmueble ubicado en el partido de San José, departamento de Cerrillos, con una extensión de seis cuadras treinta varas de frente por cuatro cuadras y treinta y tres varas de fondo, siendo sus límites: Norte, propiedad de Anselmo Miranda; sur, Zanjón de Frites que lo divide con propiedad del señor Pedro Cánepa; al este, con el carril que conduce al lugar denominado Quemado; y al oeste, con propiedad de los herederos de la señora Leandra Ibáñez de Arroyo. Esos derechos y acciones importan la mitad de esta propiedad.

Base de venta: \$ 2000, o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal. Al contado.

Manuel R. Alvarado.
Martillero.

1161v30ab.

POR

Ricardo López

De los muebles del Hotel Cometa

El día viernes 30 del corriente abril a las 3 en punto, en el local del citado

hotel, calle Buenos Buenos Aires esquina Corrientes y por orden del señor juez de primera instancia, doctor Vicente Arias en el juicio seguido por Francisco Delaloye contra Antonio Venegas y Antonio López, venderé a la más alta postura, sin base, y dinero de contado todas las existencias en muebles y útiles pertenecientes al citado hotel, consistentes en mesas, camas de fierro, lavatorios, roperos, colchones, mostradores, heladeras, cocina económica, un armazón, sillas y todos los elementos de servicio de mesa y útiles de cocina propios de una casa de hospedaje.

Convieni a quienes quieran establecerse en tal clase de negocio productivo y al efecto, si hubiera oferta aceptable se venderá en un sólo lote.

Salta, 19 de abril de 1915.

Ricardo López
Martillero.

POR

Alfredo Costa

Concurso de los Santos y Cornejo —
Liquidación forzosa — Una finca
en Pampa Blanca — Base irrisoria: \$ 3000.

El día viernes 30 de abril del corriente año, a horas 4 p. m., en el café Jockey Bar, frente a la plaza 9 de Julio, donde está la bandera, venderé en público remate por orden de los liquidadores del concurso De los Santos y Cornejo, un terreno situado en la estación Pampa Blanca, jurisdicción del departamento de El Carmen, provincia de Jujuy, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas y cincuenta áreas, dentro de los siguientes límites: Norte, este y sur terrenos de la finca Pampa Blanca de los señores Leach y Lassen; y oeste, con terrenos de la Estación, exceptuando dentro de estos límites algunos lotes vendidos por su propietario anterior pero que no disminuyen la superficie expresada.

Se trata de terrenos planos, íntegramente cultivables, que tendrán riego por el Dique de Perico. Expléndidos por la clase de tierra y ubicación para la formación de lotes quintas o chacras.

Avaluado por el contador del concurso en \$ 20.000, se venderá con la ínfima base de \$ 3000 al contado.

Dividido en lotes de una o más hectáreas, el comprador puede hacer un brillante negocio, pues los colocará en esa forma, con plazos prudentes, a \$ 500 la hectáreas.

Trátese en regla. Para revisar los folios y planos véase con los liquidadores

dores señores Lisandro San Roque y Manuel R. Alvarado.

1276ab30. Alfredo Costa.

EDICTOS

Habiéndose presentado el señor Ramón Amado, solicitando reunión de acreedores, el señor juez doctor Gómez Rincón, ha dictado el siguiente auto: — Salta, abril 22 de 1915. — Autos y vistos: — Habiéndose llenado los extremos requeridos por los artículos 1384 y 1386 del código de comercio; y atento lo dispuesto por el artículo 1388 de la misma ley, se resuelve: Téngase por presentado al comerciante don Ramón Amado pidiendo reunión de acreedores; nómbrase al contador público don Ricardo López que ha resultado sorteado, para que en compañía de los señores C. Velarde y Cía. y Vidal, Martearana y Aybar, a quienes se designan en calidad de acreedores interventores, comprueben la verdad de la exposición del presentante Sr. Amado, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del mismo, valor del activo, situación y porvenir de los de los acreedores presentada; sus negocios y exactitud de la nómina pëndase toda ejecución que hubiera llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario privilegiado; publíquense edictos en los diarios "La Provincia" y "El Cívico" por el término de 15 días y una vez en el "Boletín Oficial", haciendo conocer la presentación del señor Amado y citando a todos los acreedores para que concurren a una junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 12 del mes de mayo, a horas 2 de la tarde. — Cítese al señor Agente Fiscal y oficiese a los demás jueces. — Martín Gómez Rincón. — Lo que el subscripto secretario hace saber a los interesados por medio del presente. — Salta, abril 24 de 1915. — Nolasco Zapata, secretario. 1141my12

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de los señores Martín Sandoval, Teresa Guzmán de Sandoval y María Sandoval de Colque, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Alejandro Bassani, ha ordenado se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que se presenten a hacerlo valer dentro del término de 30 días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el subscripto secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, abril 29 de 1915. — Pedro J. Aranda, secretario. 1142jns

TARIFA

PAGO ADELANTADO

Se cobrará por la publicación de remates y edictos que no pasen de 5 centímetros, cuatro pesos, por una sola vez, según lo dispuesto por la C. de J. pasando de 5 centímetros, un peso m. por cada centímetro.

LEY DE CREACION

DEL BOLETIN

Art. 1o. Desde la promulgación de esta ley, habrá un periódico que se denominará "Boletín Oficial", cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2o. Se insertarán en este boletín: 1o. Las leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualesquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2o. Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3o. Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán, bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remate y en general todo acto o documento que por las leyes requiera publicidad.

Art. 3o. Los subsecretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4o. Las publicaciones del "Boletín Oficial", se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia.

Art. 5o. En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del "Boletín Oficial", para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6o. Todos los gastos que ocasiona esta ley se imputarán a la misma.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones. — Salta, agosto 10 de 1918. — Félix Usandivaras. — Juan B. Gudíño, S. de la C. de DD. — Angel Zerda. — Emilio Soliverez, S. del S.

Departamento de Gobierno. — Téngase, comuníquese, publíquese dese al B. Oficial. — Ignacio M. López.